



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 320 -

LITUECHE, 05 de Marzo 2021 .-

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES OBRA REPOSICION CIERRE
PERIMETRAL SUR - ESCUELA C.R.S.H.-

DOM:56. -
05/03/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras de reposición del cierre perimetral del deslinde sur del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; el cual se encuentra en condición de deterioro y derrumbado en gran parte de su extensión, lo que produce problemáticas de fugas e ingresos no controlados al recinto. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo N°110/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H.". -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", en el Portal www.inframineducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2020-338.-
- El oficio ordinario N° 389 de fecha 01.07.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1058 (18.08.2020) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H.". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-18-LE20.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (02.09.2020). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (04.09.2020) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134, de fecha 10 de julio de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1132 (04.09.2020) que adjudica la licitación pública ID: 5124-18-LE20 del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", al contratista Sr. Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°137 celebrada el día 08 de septiembre de 2020, Acuerdo N°145/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Francisco Ignacio Menares Orellana, por un monto total de \$32.394.527. -
- La orden de compra N° 5124-240-SE20, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0074293; Código de verificación N° 06357648550x21BA77, (09.09.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.", suscrito entre las partes con fecha 11 de septiembre de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1158 (11.09.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- La solicitud de paralización de obras presentada por la empresa contratista, con fecha 21 de Octubre del 2020.-
- El Informe del ITO de fecha 22 de Octubre del 2020.-
- El Decreto N° 1332.- de fecha 23 de Octubre del 2020.- Que ordena la paralización de las Obras.
- La necesidad de dar reinicio a las obras, para cumplir con lo estipulado en el contrato.
- El Decreto N° 1466.- de fecha 20 de Noviembre del 2020 Que aprueba el reinicio de las obras a contar del día 20 de Noviembre del 2020 hasta 07 de Enero del 2021.-
- El Acuerdo de Concejo N° 175/2020 de fecha 18 de Noviembre del 2020 que aprueba el anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 320 -

LITUECHE, 05 de Marzo 2021 .-

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES OBRA REPOSICION CIERRE PERIMETRAL SUR - ESCUELA C.R.S.H.-

DOM:56. -
05/03/2021

- El Anexo Modificatorio de Contrato del Proyecto "Reposición Cierre Perimetral Sur – Escuela C.R.S.H." suscrito entre las partes con fecha 03 de Diciembre del 2020.
- El Decreto N° 1554.- de fecha 03 de Diciembre del 2020 Que aprueba el anexo modificatorio de contrato.
- La Notificación N°05 de fecha 29 de enero del 2021.- por multa por atraso de obras.
- La solicitud de recepción provisoria del proyecto, presentada por el contratista.
- El Decreto N° 274.- de fecha 24 de Febrero del 2021 Que Nombra comisión de recepción de la obra.
- El Acta de Recepción Provisora Con Observaciones de fecha 26 de febrero del 2021.-
- El Decreto N° 301.- de fecha 01 de Marzo del 2021 Que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones.
- La solicitud de recepción provisoria sin observaciones presentada por el contratista.
- El Acta de Recepción Provisora Sin Observaciones de fecha 05 de Marzo del 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1145 (10.09.2020), que fija la subrogancia de la secretaria municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado **"Reposición Cierre Perimetral Sur - Escuela C.R.S.H."**.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a
- **SECPLAC**, **ITO** y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Alcalde"


Alejandro Caseres Reyes
Secretario Municipal (S)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACC/acc.

Distribución:

- Archivo DAEM
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Expediente Proyecto





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES PROYECTO DENOMINADO
"REPOSICION CIERRE PERIMETRAL SUR ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"**

En Litueche, a 05 días del mes de marzo de 2021, siendo las 12:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, don Julio Urrutia Aliaga, Encargado de Proyectos DAEM y Don Pablo Palma Cerecera Jefe Dpto Edificación DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"REPOSICION CIERRE PERIMETRAL SUR ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"**, cuya adquisición 5124-18-LE20, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 04 de Septiembre de 2020.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha observado lo siguiente:

Las observaciones plasmadas en el Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Febrero del 2020.- han sido subsanadas en un 100%, por tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman



PABLO PALMA CERECERA
Jefe Dpto. Edificación DOM



ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC



JULIO URRUTIA ALIAGA
Encargado Proyectos DAEM